MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

ADENDA Nº 01/2016 ID Nº 302.553

Adenda del Contrato N° 14/2016

Resolución N° 1316/2016

Adenda complementaria del contrato de **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" CD N° 05/2016 con ID 302.553"**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los veinte y nueve día del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC N° 80044148-6, representada en este acto por el Sr. Walter Stockl, Intendente municipal con C.I 502.040 que en adelante se denominaran la MUNICIPALIDAD, y la empresa NEUFELD & CI S.A con RUC N° 80024093-6, domiciliada en la Avda. Central de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edward Neufeld Toews, con C.I. N° 940.998, convienen en celebrar la adenda del contrato N° 14/2016 de **"CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" CD N° 05/2016 con ID 302.553",** firmada el 13 de Junio del año 2016.---

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda es la Ampliación de la cantidad de Litros de Combustible a ser utilizadas en diferentes departamentos de dicha institución municipal.---

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Los precios, cantidad y descripción de los bienes ampliados corresponderán al siguiente detalle.---

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	DIESEL	unidad	4.051	4.460	18.067.460
TOTAL					**18.067.460**

Totalizando así el monto de Gs. 18.067.460 (Guaraníes diez y ocho millones sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta).---

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde veinte y dos de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del año 2016.---

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"JUNTOS PODEMOS MÁS"

Avda. Central Km. 23 - Teléfono - Fax (0492) 252- 163 – Correo: muniloma@hotmail.com

Loma Plata – Chaco Paraguayo

CLAUSULA CUARTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.---

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.---

Sra. Alice Gamarra
Secretaria General
C.I N° 3.949.127

Walter Stockl
Intendente Municipal
C.I. N° 502.040

NEUFELD & CIA S.A.

Sr. Edward Neufeld Toews
C.I N° 1.861.865